



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Diseños funcionales para espacios vitales!

Bogotá D.C., 22 de enero de 2026

Señores
DEPARTAMENTO DEL CASANARE
N.I.T. 892099216
Dra. Karen Sofía Santafé Agudelo
Directora de Servicios Administrativos
Supervisora

Ref.: SOLICITUD DE PRÓRROGA – ORDEN DE COMPRA 156791

Objeto: Suministro de elementos destinados a la dotación de mobiliario escolar (casilleros y puntos ecológicos) en los establecimientos educativos beneficiados con la estrategia de residencias escolares en los municipios de Aguazul, Hato Cozamal, Paz de Ariporo y Tauramena del Departamento de Casanare, correspondiente al Segmento 1 y Zona de Entrega 2.

Respetada doctora:

La suscrita **RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.676.990, en calidad de representante legal de **INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**, de manera respetuosa me permito **solicitar la prórroga de la Orden de Compra No. 156791 por un término adicional de treinta (30) días**, con el fin de garantizar el cumplimiento integral, oportuno y conforme a derecho de las obligaciones contractuales asumidas.

La presente solicitud se formula en ejercicio del **derecho fundamental de petición**, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a la **Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA)**, cuyos principios orientan la actuación administrativa. Así mismo, se invoca la **causal de fuerza mayor** prevista en el artículo 64 del Código Civil.

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47Entrada a Bosa
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
indscruz@col.net.co
PBX: 719 6400 EXTE 105-117 Telefax: 7 80 62 50

Producimos toda la línea
relacionada
Con Muebles Metálicos



INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A
Diseños funcionales para espacios vitales!

Justificación de la solicitud de prórroga

La presente solicitud se fundamenta en las condiciones reales del territorio donde deben realizarse las entregas, particularmente en **zonas de difícil acceso**, lo que ha imposibilitado cumplir con la programación inicial.

Varias de las instituciones educativas beneficiadas se encuentran ubicadas en **áreas rurales dispersas**, algunas de ellas dentro de **resguardos indígenas**, donde las vías terrestres son limitadas, discontinuas o inexistentes. En estos sectores, el ingreso solo es posible **mediante transporte fluvial y recorridos que dependen de la disponibilidad de embarcaciones, condiciones climáticas y tiempos de desplazamiento considerablemente superiores a los previstos.**

Estas características geográficas, sumadas a las restricciones propias de los territorios indígenas —donde es indispensable coordinar previamente con las autoridades comunitarias para autorizar el acceso— han generado retrasos inevitables en la llegada a los establecimientos educativos, afectando la entrega continua de los bienes y la suscripción de las actas correspondientes.

Las situaciones descritas son **ajenas a la voluntad del contratista** y obedecen exclusivamente a las condiciones del territorio, por lo que la prórroga solicitada resulta **razonable, proporcional y necesaria** para culminar la totalidad de las entregas en condiciones adecuadas y conforme a los términos contractuales.

En mérito de lo expuesto, solicitamos se **autorice la ampliación del plazo contractual por treinta (30) días**, contados a partir del vencimiento del término inicialmente otorgado, correspondiente al **23 de enero de 2026**, con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato y el cumplimiento integral de su objeto.

Agradecemos de antemano la atención y consideración prestadas y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se estime pertinente.

Cordialmente,

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS
Representante Legal
Industrias Cruz Hermanos S.A.

FABRICA: Autopista Sur No. 75D – 47Entrada a Bosa
Bogotá D.C. – Colombia
www.industriascruz.com.co E-mail:
indscruz@col.net.co
PBX: 719 6400 EXTE 105-117 Telefax: 7 80 62 50

Producimos toda la línea
relacionada
Con Muebles Metálicos



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO No. 2862
		23	01	2026	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contratista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2025-12-19. 0%
- Valor actual del contrato. \$134.259.226,72 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2025-12-19. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. \$0,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. \$0,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 2862 de 2025-12-01

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACIÓN DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIADOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE: AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Doce (12) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2025-12-19

FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2025-12-30

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
-	-

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Veintiseis (26) DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: \$134.259.226,72 M.L.C.

**SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN**FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		23	01	2026	No. 2862
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: \$134.259.226,72 M.L.C.**CONTRATISTA:** INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.**SUPERVISOR:** DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE**INTERVENTOR:****B. OBJETO:**

PRORROGA No. 1 A LA ORDEN DE COMPRA No. 156791 - CONTRATO DE COMPRAVENTA SECOP II CAS-OAJ-TVEC-0014-2025 Y No. INTERNO 2862 DE 2025, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2.

- Valor de la Actual Adición: \$0,00 M.L.C.**- Tiempo Prorrogados en ésta Acta:** Un (1) MES**- Tiempo Prorrogados al Contrato:** 0**- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2026-01-25**- Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2026-02-25**C. ESTADO FÍSICO:**

La Orden de compra No. 156791 Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, tiene una ejecución del 92% (plazo) contra un avance físico programado del 100%.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	\$134.259.226,72	Valor anticipo amortizado	\$0,00
Valor facturado a 2025-12-19	\$0,00	Valor anticipo por amortizar	\$0,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

1) Que entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A suscribieron a través de tienda virtual la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. INTERNO 2862 de 2025, cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DESTINADOS A LA DOTACION DEL MOBILIARIO DE COCINA EN LOS ESTABLECIEMIENTOS EDUCATIVOS BENEFICIARIOS CON LA ESTRATEGIA DE RESIDENCIAS ESCOLARES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, HATO COROZAL, PAZ DE ARIPORO Y TAURAMENA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, CORRESPONDIENTE AL SEGMENTO 2 Y ZONA DE ENTREGA 2", con un plazo de ejecución de veinte (20) días, por un valor de Ciento Treinta y Cuatro Millones Doscientos Cincuenta y Nueve Mil Doscientos Veintiséis Pesos con Setenta y Dos Centavos (\$ 134.259.226,72) M/CTE. 2) Que mediante otrosí modificadorio No. 1 de fecha 19 de



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		23	01	2026	No. 2862
SECRETARIA DE EDUCACIÓN					

diciembre de 2025, las partes aprobaron modificar la cláusula sexta del contrato - Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014 -2025 y No. Interno 2862 de 2025, en el sentido de modificar el plazo del contrato hasta el día 30 de diciembre de 2025, es decir un plazo de ejecución de DOCE (12) DIAS. 3) Que el día 19 de diciembre de 2025, entre Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Ruth Yohanna Acevedo Rojas, suscribieron el acta de inicio del plazo de ejecución del contrato, teniendo como fecha de terminación el día treinta (30) de diciembre del 2025. 4) Que mediante acta de fecha 24 de diciembre de 2025 las partes suspendieron el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025 hasta el día 18 de enero de 2026, para lo cual se realizó la solicitud de modificación de orden de compra No. 473628 en la plataforma Tienda Virtual del Estado Colombiano para ampliar la vigencia de la orden de compra. 5) Que las partes de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, reiniciaron el plazo de ejecución del contrato el día 19 de enero de 2026. Estableciendo como fecha prevista de terminación el día 25 de enero de 2026. 6) Que la representante legal de la empresa INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A mediante oficio de fecha 22 de enero de 2025, solicitó una prórroga por el termino de treinta (30) días a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, la cual la sustenta en las siguientes situaciones ajenas a la voluntad del contratista: a) Condiciones reales del territorio donde debe realizarse las entregas, particularmente en zonas de difícil acceso, lo que ha imposibilitado cumplir con la programación inicial. b) Varias de las instituciones educativas beneficiadas se encuentran en áreas rurales dispersas, algunas de ellas dentro de resguardos indígenas, donde las vías de acceso son limitadas, discontinuas o inexistentes, donde el ingreso solo es posible mediante transporte fluvial y recorridos que dependen de la disponibilidad de embarcaciones, condiciones climáticas y tiempos de desplazamiento considerablemente superiores a los previstos. c) Estas características geográficas, sumadas a las restricciones propias de los territorios indígenas, donde es indispensable coordinar previamente con las autoridades comunitarias para autorizar el acceso, han generado retrasos inevitables en la llegada a los establecimientos educativos, afectando la entrega continua y la suscripción de las actas correspondientes. 7) Que entre, Doris Patricia Rico Aguirre directora Administrativa de Educación y en calidad de Supervisora del contrato y Ruth Yohanna Acevedo Rojas en condición de representante legal de la empresa Industrias Cruz Hermanos S.A, mediante formato O-AB-45 de fecha 22 de enero de 2026, realizaron solicitud de Prórroga No. 1 a la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014 -2025 y No. Interno 2862 de 2025, por un término de treinta (30) días, de acuerdo a las circunstancias fundamentadas por el contratista. Se acordó Prorrogar el plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 156791 - Contrato de Compraventa SECOP II CAS- OAJ-TVEC-0014-2025 y No. Interno 2862 de 2025, por un término de TREINTA (30) DIAS más al inicialmente pactado. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. GARANTÍAS. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, el CONTRATISTA se obliga a ampliar la vigencia de las garantías que están constituidas.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

Yohanna Acevedo R.
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.



SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 4	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		23	01	2026	No. 2862
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN					

Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:

DORIS PATRICIA RICO AGUIRRE
Supervisor(a)

RUTH YOHANNA ACEVEDO ROJAS R/L
INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.
Contratista

DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
SECRETARIO(A) DE EDUCACIÓN

- Original Oficina de Jurídica.
- 1ra copia Interventor.
- 2da copia Contratista.
- 3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.